



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 8 de enero de 2007.

RES. PRESIDENCIA N° 10 /2007

VISTO:

La Resolución CM N° 967/2006, la Resolución de Presidencia N° 251/2006, y

CONSIDERANDO:

Que, por un error material, en el artículo 1° de la Res. CM N° 967/2006 se consignó erróneamente el nombre y la categoría del Sr. Luciano Nicolás Cottone, quedando redactado "Alejandro Fabián Cottone, con categoría 18, agrupamiento AM" cuando en realidad debió decir "Luciano Nicolás Cottone, con categoría 18, agrupamiento SG".

Que por otra parte mediante Resolución de Presidencia N° 251/06, se rectificó la categoría del Sr. Cottone pero no así el nombre.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución CM N° 967/2006, reemplazando, el término "*Alejandro Fabián Cottone*" por "*Luciano Nicolás Cottone*".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios Técnico y de Coordinación, al Administrador General, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio al interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 10 /2007

CARLA DE VILLERRE
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES